



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002596-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Noelia Frutos Rubio, relativa a planes autonómicos y locales para suprimir las barreras comunicativas en el teléfono 112 en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 101, de 4 de mayo de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001620, PE/001621, PE/001624 a PE/001626, PE/001710, PE/001824, PE/001829, PE/001838, PE/001840, PE/001844 a PE/001849, PE/001851, PE/001852, PE/001854 a PE/001856, PE/001860 a PE/001863, PE/001866, a PE/001884, PE/001886 a PE/001890, PE/001892, PE/002009 a PE/002014, PE/002016 a PE/002019, PE/002021, PE/002022, PE/002024 a PE/002026, PE/002596 a PE/002600, PE/002602 a PE/002610, PE/002613, PE/002615, PE/002617 a PE/002620, PE/002622, PE/002623, PE/002625, PE/002627 a PE/002632, PE/002635, PE/002641, PE/002646, PE/002649 a PE/002656, PE/002659, PE/002661, PE/002780 y PE/002794 a PE/002796, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita número 1002596, formulada por D.ª Noelia Frutos Rubio, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a supresión de barreras comunicativas en el teléfono 112.

El Real Decreto 734/2019 de 20 de diciembre, por el que se modifican directrices básicas de planificación de protección civil y planes estatales de protección civil para la mejora de la atención a las personas con discapacidad y a otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad ante emergencias, incluye en cada una de las directrices de planificación de protección civil que han de seguirse en la elaboración de los planes territoriales y especiales por parte de las administraciones públicas, lo ya establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, específicamente en los artículos 3.2 y 10.3, en lo relativo a los principios de inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad.

Dichas previsiones son tenidas en cuenta en Castilla y León desde la entrada en vigor de la Ley 17/2015, de 9 de julio, en la elaboración de los planes de protección civil, como se pone de manifiesto en la actualización del Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL) mediante Decreto 4/2019, de 28 de febrero, que



expresamente indica la obligación de tener en cuenta las necesidades especiales de los colectivos más vulnerables y de las personas con discapacidad en aspectos tales como los protocolos y procedimientos de actuación de los servicios de emergencia integrados en los Grupo de Acción, la transmisión de información a la población durante la emergencia o en las medidas a adoptar en las situaciones de confinamiento, alejamiento y evacuación, previsiones que se tendrán en cuenta en la actualización que, en su caso, se lleve a cabo de los distintos planes de protección civil, atendiendo a lo dispuesto en la normativa básica y disposiciones de desarrollo, entre las que se encuentran las directrices básicas de planificación según los riesgos.

Valladolid, 29 de mayo de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.